



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 16-05-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 17-05-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 18, 19 y 23 de mayo de 2023. Inhábiles los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

Por otra parte, se informa que, el pasado 23 de mayo a las 7:09 p.m, Paulo Lizcano, arrió escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 24, 25, 26, 29 y 30 de mayo de 2023. Inhábiles los días 27 y 28 de mayo. En aquel lapso, la parte accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dos (2) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado: 66001310300520220006201

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario